

ASUNTO: Solicitud de modificación de la frecuencia de la ITV para los vehículos adscritos a escuelas de conductores.

Muy Sra. mía:

Me dirijo a Ud. en nombre y representación de la Confederación Nacional de Autoescuelas (en adelante CNAE) con el fin de reiterarle nuestra disconformidad con la frecuencia en la que deben pasar la correspondiente inspección técnica (en adelante ITV) los vehículos turismos, ciclomotores, vehículos de dos ruedas o tres ruedas y cuadríciclos adscritos a una autoescuela.

En virtud del artículo 6 del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos (ITV), los vehículos enumerados anteriormente deben someterse a ITV con una frecuencia más rigurosa que el resto de vehículos de esta misma categoría:

| CATEGORÍA VEHÍCULOS | GENERAL | AUTOESCUELA | TAXIS / AMBULANCIAS |
|--|---|--|--|
| TURISMOS | Hasta 4 años: exentos. Entre 4 y 10 años: bienal. Más de 10 años: anual | Hasta 2 años: exentos. Entre 2 y 5 años: anual. Más de 5 años: semestral | Hasta 5 años: anual. Más de 5 años: semestral |
| CICLOMOTORES | Hasta 3 años: exentos. Más de 3 años: bienal. | Hasta 2 años: exentos. Entre 2 y 5 años: anual. Más de 5 años: semestral | |
| VEHÍCULOS DE 2 O 3 RUEDAS, CUADRÍCICLOS | Hasta 4 años: exentos. Más de 4 años: bienal. | Hasta 2 años: exentos. Entre 2 y 5 años: anual. Más de 5 años: semestral | |

Como se puede apreciar, los turismos de autoescuelas con más de 2 años de antigüedad se equiparan, en lo que a frecuencia ITV se refiere, a los turismos utilizados para prestar servicio de taxi, sin que, a nuestro entender, la utilización que ambos sectores hacen del vehículo sea equiparable, ni desde el punto de vista del tiempo en circulación, y por tanto, del tiempo sometido a riesgo de accidente, ni desde la perspectiva de mayor exposición a posibles averías y desperfectos derivada de la propia conducción del vehículo por parte de su conductor, dicho esto con todos los respetos hacia este colectivo. En lo referente al primer aspecto citado, el tiempo de uso de un taxi puede alcanzar las 24 horas diarias, con lo que ello conlleva de desgaste y deterioro en el vehículo, frente al uso de un vehículo de autoescuela que a lo sumo se utiliza 12 horas al día. Y en cuanto al segundo aspecto, el uso de un vehículo de autoescuela es mucho más "cuidadoso" y sosegado que el uso que realiza un conductor profesional del taxi, quien debido a su experiencia y seguridad, conduce de una manera más "agresiva", por lo que el vehículo se encuentra más expuesto a deterioros, averías o desperfectos.

Por otro lado, consideramos que la nueva normativa ha supuesto un agravio comparativo en esta materia para las autoescuelas, toda vez que el anteriormente vigente Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, equiparaba a los vehículos de éstas con los vehículos de servicio de alquiler con o sin



conductor. Sin embargo, el nuevo Real Decreto 920/2017 excluyó a estos últimos de ese tratamiento diferenciado y les otorgó el mismo tratamiento que a los vehículos con carácter general, manteniendo para los vehículos de autoescuelas una frecuencia más rigurosa. Con algunas salvedades, lo indicado para el sector del taxi en cuanto a su uso es de aplicación a los vehículos de servicio de alquiler con o sin conductor, y a pesar de ello se les ha concedido una frecuencia menor de ITV.

Por último, conviene señalar la siniestralidad que arrojan los vehículos de autoescuela frente a la que muestran los vehículos con carácter general y los de servicio de alquiler con o sin conductor en los últimos 3 años. En la siguiente tabla facilitada por el servicio de estadística de la propia DGT se constata que los vehículos de autoescuela tienen una siniestralidad inferior a los colectivos citados, por lo que consideramos que la frecuencia de ITV asignada no se corresponde con la siniestralidad de las escuelas de conducción.

| | Año | | | | | | | | |
|-----------------------------|----------------------|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| | 2015 | | | 2016 | | | 2017 | | |
| | Fallecidos a 30 días | Heridos hospitalizados a 30 días | Heridos no hospitalizados a 30 días | Fallecidos a 30 días | Heridos hospitalizados a 30 días | Heridos no hospitalizados a 30 días | Fallecidos a 30 días | Heridos hospitalizados a 30 días | Heridos no hospitalizados a 30 días |
| Se desconoce | 533 | 3.160 | 23.072 | 554 | 3.160 | 23.779 | 529 | 3.046 | 30.631 |
| 00 - Sin Especificar | 1.068 | 5.940 | 94.324 | 1.149 | 6.134 | 98.699 | 1.206 | 6.141 | 91.812 |
| 05 - Escuela de conductores | 0 | 10 | 138 | 2 | 10 | 147 | 0 | 3 | 123 |
| 41 - Alquiler | 5 | 25 | 295 | 0 | 18 | 425 | 6 | 24 | 319 |
| Otras categorías | 83 | 360 | 7.131 | 105 | 433 | 7.585 | 89 | 332 | 6.731 |
| Total | 1.689 | 9.495 | 124.960 | 1.810 | 9.755 | 130.635 | 1.830 | 9.546 | 129.616 |

**El apartado Se desconoce corresponde a vehículos en los que no se sabe en qué epígrafe están.*

En lo referente a vehículos de dos ruedas o tres ruedas y cuadríciclos adscritos a una autoescuela, entendemos que este tratamiento diferenciado ocasiona igualmente un agravio para las autoescuelas, pues el uso que se hace de estos vehículos es nimio en comparación con el uso que puede hacer cualquier usuario de motocicleta, mensajeros,... y en la mayoría de las ocasiones son usados para las pruebas de maniobras realizadas en las pistas.



Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos que se analice con especial atención la frecuencia de ITV de los vehículos turismos, ciclomotores, vehículos de dos ruedas o tres ruedas y cuadríciclos adscritos a una autoescuela, teniendo en cuenta lo aquí expuesto, y si procede, se modifique para equipararla a la frecuencia establecida para los vehículos con carácter general.

Sin perjuicio de lo anterior, nos gustaría mantener una reunión con Ud. con el fin de exponerle nuestro punto de vista en este asunto.

Sin otro particular, en la confianza de que esta solicitud será amablemente atendida, reciba un cordial saludo.

Pozuelo de Alarcón, 1 de julio de 2019

José Miguel Báez Calvo
Presidente de CNAE.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO. Subdirección de Formación Vial – Madrid.

